

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ PANAMA R.P.

ACUERDO Nº 125

De 09 de octubre de 2007.

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde a negociar y celebrar Addenda No.1 al Contrato No.139-2007, para el servicio de mantenimiento de catorce (14) máquinas fotocopiadoras propiedad del Municipio de Panamá, suscrito con la empresa DUPLIRISO, S.A.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,

En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá autorización para la negociación y celebración de Addenda No. 1 al contrato No.139-2007 para el servicio de mantenimiento de catorce (14) máquinas fotocopiadoras propiedad del Municipio de Panamá;

Que mediante Acuerdo Municipal No.31 de 22 de febrero de 2007, el Consejo Municipal de Panamá autorizó al señor Alcalde para prorrogar el contrato con la empresa DUPLIRISO, S.A. "Para el mantenimiento de catorce (14) máquinas fotocopiadoras propiedad del Municipio de Panamá";

Que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa DUPLIRISO, S.A. el contrato No. 139-2007 "Para el mantenimiento de catorce (14) máquinas fotocopiadoras", por un monto de Veintidós Mil Seiscientos Ochenta Balboas con 00/100 (B/.22,680.00);

Que el precitado contrato incluye la cantidad de ochenta mil (80,000) copias mensuales y los excedentes de las impresiones tienen un costo adicional de B/.0.025 (por copia, más 5% de ITBMS);

Que mediante Memorando No.503 de 3 de julio de 2007, la Subgerencia Administrativa informó que en base al análisis y evaluación del consumo de impresiones de las catorce (14) máquinas fotocopiadoras en el año 2006, fue necesario tramitar órdenes de compra para el pago de los excedentes por impresiones adicionales por un monto aproximado de Diecinueve Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.19,500.00);

Que en base al análisis efectuado por la Subgerencia Administrativa, es necesario incrementar el servicio de las impresiones mensuales de ochenta mil (80,000) copias hasta una cifra promedio de ciento veinte mil (120,000) copias mensuales, con la finalidad de disminuir el alto costo por el pago de excedentes en el servicio de copiado, en beneficio de los mejores intereses para la Institución;

Que hemos recibido propuesta de la empresa Dupliriso, S.A., por el servicio de impresión de ciento veinte mil copias (120,000) mensuales por la suma total de Treinta y Cuatro Mil Veinte Balboas con 00/100 (B/.34,020.00), a razón de Dos Mil Ochocientos Treinta y Cinco Balboas (B/.2,835.00) mensuales incluido el cobro del cinco por ciento (5%) en concepto de ITBMS;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ PANAMA R.P.

Pág. N° 2 Acuerdo N° 125 De 09/10/07

Que a raíz de lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar las Cláusulas Novena (9ª), Décima (10ª) y Décima Tercera del precitado contrato por lo que se requiere confeccionar Addenda;

Que el artículo 68 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 faculta a la entidad licitante o prorrogar o hacer modificaciones al contrato original mediante Addendas, siempre y cuando no se afecte la clase y objeto del mismo.

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al señor Alcalde para negociar y celebrar la Addenda N°. 1 al contrato No.139-2007, suscrito con la empresa DUPLIRISO, S.A., para el mantenimiento de catorce (14) máquinas fotocopiadoras, a fin de incrementar el servicio de impresiones hasta ciento veinte mil (120,000) copias mensuales y aumentar el pago por el servicio brindado a un monto total de hasta Treinta y Cuatro Mil Veinte Balboas con 00/100 (B/.34,020.00), a razón de Dos Mil Ochocientos Treinta y Cinco Balboas (B/.2,835.00) mensuales incluido el cinco por ciento (5%) en concepto de ITBMS.

Artículo Segundo: El gasto señalado en el artículo anterior se hará con cargo a la partida presupuestaria No.5.76.0.5.0.001.01.183, del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá para el año 2007.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil siete (2007).

H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO TUNÓN

EL SECRETARIO GENERAL,

J ϕ SÉ DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 15 de octubre de 2007

Aprobado: EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: LA SECRETARIA GENERAL

JUAN CARLOS NAVARRO

NORBERTA A. TEJADA CAN